	PUBLICACIÓN CITACIÓN	CVO-RE-PRE-021
	CVY-03-254	Versión: 2
		Fecha: 24-01-19

CVOE-04-20191024006514

Señor:
JAIME GUILLERMO CAMACHO ZAMUDIO
 Predio: EL CAUDAL
 Vereda: La Conquista Según FMI Caimán Alto Según Norma Uso de Suelo
 Villanueva – Casanare

VILLANUEVA

28 OCT 2019

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.


Asunto: Publicación Citación del Predio CVY-03-254.

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare - Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal.

HACE SABER

Que el día diez (10) de octubre de 2019, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S** libró el oficio de citación de oferta formal de compra No. CVOE-04-20191007006118, dirigido a los señores **JAIME GUILLERMO CAMACHO ZAMUDIO, ANGEL ENRIQUE AMÉZQUITA PARRA y ESPERANZA PARRA de AMÉZQUITA**, para la notificación personal del Oficio de Oferta de Compra, por lo cual se dispone la adquisición de una zona de terreno requerida para el Proyecto Corredor Vial Villavicencio-Yopal, Unidad Funcional 03, cuyo contenido se adjunta a continuación:



	PUBLICACIÓN CITACIÓN CVY-03-254	CVO-RE-PRE-021
		Versión: 2
		Fecha: 24-01-19

CVOE-04-20191024006514



**CITACION OFERTA DE COMPRA
CVY-03-254**

CVOE-04-20191007006118

Señores:
JAIME GUILLERMO CAMACHO ZAMUDIO
ANGEL ENRIQUE AMÉZQUITA PARRA
ESPERANZA PARRA DE AMÉZQUITA
 Predio: EL CAUDAL
 Vereda: La Conquista Según FMI Caimán Alto Según Norma Uso de Suelo
 Villanueva – Casanare

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.PROYECTO DEL CORREDOR VILLAVICENCIO-YOPAL”.

Asunto: Oficio de Citación personal notificación oferta de compra por medio del cual se dispone la adquisición de una zona de terreno que forma parte del predio denominado, **EL CAUDAL, Vereda La Conquista** Según FMI Caimán Alto Según Norma Uso de Suelo, Municipio de Villanueva, Departamento del Casanare, identificado con Cédula Catastral 8544000000000017007500000000 y matrícula inmobiliaria número 470-34883, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal (Casanare), **CVY-03-254**.

Cordial saludo:

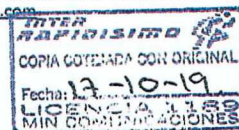
De conformidad con lo estipulado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de **COVIORIENTE S.A.S.**, ubicada en la Carrera 12 No. 1-05 Barrio Bellavista en el Municipio de Villanueva (Casanare), también puede contactar a nuestro Profesional Jurídico Predial, Abogada Julieth Paola Obregon Hernandez, Celular 3175681848, o al correo electrónico paola.obregon@covioriente.co, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarle personalmente el oficio No. **CVOE-04-20191007006117 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA LA ADQUISICIÓN PARCIAL DE UN INMUEBLE Y SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA."**, emitida dentro del proceso de adquisición parcial del inmueble denominado EL CAUDAL, Vereda La Conquista Según FMI Caimán Alto Según Norma Uso de Suelo, Municipio de Villanueva, Departamento del Casanare, correspondiente a la ficha predial No. **CVY-03-254**.

En caso de no presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso


Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904– Teléfono 7457582
www.covioriente.com

1



CVO-RE-PRE-017
V.5
2-04-19



	PUBLICACIÓN CITACIÓN	CVO-RE-PRE-021
	CVY-03-254	Versión: 2
		Fecha: 24-01-19

CVOE-04-20191024006514



**CITACION OFERTA DE COMPRA
CVY-03-254**

CVOE-04-20191007006118

que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,



Firmado por : OSCAR JAVIER HERNÁNDEZ GAONA
Gerente General
Fecha : 2019-10-10 06:12:59

Concesionaria Vial del Oriente S.A.S
Elaboró: J.P.O.H.- Abogado Predial.
Revisó: M.M.R.- Abogado Supervisor Predial
Aprobó: K.J.D.- Directora Predial
VoBo: M.A.C. Abogada Gestión Contractual CVO.
C.C Archivo

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582
www.covioriente.com

CVO-RE-PRE-017
V.5
2-04-19

2



Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1, Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582
www.covioriente.com

3



PUBLICACIÓN CITACIÓN

CVY-03-254

CVO-RE-PRE-021

Versión: 2

Fecha: 24-01-19

CVOE-04-20191024006514

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:

CONSORCIO VIAL 4 G LLANOS
VILLANUEVA CASANARE/CASA/COL



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1188 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Numero de Envío 700029463113	Fecha y Hora del Envío 17/10/2019 16:45:58
Ciudad de Origen VILLANUEVA CASANARE/CASA/COL	Ciudad de Destino VILLANUEVA CASANARE/CASA/COL
Contenido DOCUMENTOS COPIA COTEJADA	
Observaciones CONTENIDO SIN VERIFICAR BAJO RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE	
Centro Servicio Origen 1171 - AGE/VILLANUEVA CASANARE/CASA/COL/CARRERA 11 # 11 - 56	

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN

REMITENTE

Nombre CONSORCIO VIAL 4 G LLANOS	Identificación 9009652351
Dirección CARRERA 12 # 1 - 05	Teléfono 3186987057

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) JAIME GUILLERMO CAMCHO ZAMUDIO- ANGEL ENRIQUE AMEZQUITA PARRA- ESPERANZA PARRA DE AMEZQUITA	Identificación
Dirección VEREDA CAIMAN ALTO LOTE EL CAUDAL	Teléfono 0

TELEMERCADEO

Fecha	Telefono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
21/10/2019	0	no se realiza telemarketing por ser notificado (proceso)	no se realiza telemarketing por ser notificado

DEVOLUCIÓN


Causal de Devolución	DESCONOCIDO / DESTINATARIO
Fecha de Devolución	21/10/2019
Fecha de Devolución al Remitente	21/10/2019

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO JAIME GUILLERMO CAMCHO ZAMUDIO-ANGEL ENRIQUE AMEZQUITA PARRA- ESPERANZA PARRA DE AMEZQUITA NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE DESCONOCIDO / DESTINATARIO DESCONOCIDO.

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Andrés Felipe López Vasquez	Fecha de Certificación 21/10/2019 23:03:06
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Código PIN de Certificación 994de36d-d788-4548-b0f5-dc59d1c2d9eb
Guía Certificación 3000206505799	



	PUBLICACIÓN CITACIÓN CVY-03-254	CVO-RE-PRE-021
		Versión: 2
		Fecha: 24-01-19

CVOE-04-20191024006514

La citación que se pública fue enviada a sus destinatarios a la dirección del inmueble objeto de adquisición predial, mediante correo certificado a través de la empresa de correos INTERRÁPIDISIMO S.A., con número de guía/envío 700029463113 el día diecisiete (17) de octubre de 2019.

Que en el transcurso del envío de la citación, fue posible contactar telefónicamente a los señores **ANGEL ENRIQUE AMÉZQUITA PARRA** y **ESPERANZA PARRA de AMÉZQUITA**, quienes se acercaron a la Oficina de Gestión Predial del CONSORCIO VIAL 4G LLANOS ubicada Carrera 12 No 1-05 Sede Villanueva – Casanare el día 17 de octubre de 2019, donde recibieron el oficio de citación No CVOE-04-20191007006118 y fueron notificados personalmente de la oferta formal de compra ese mismo día.

El día 21 de octubre de 2019, la empresa de mensajería certifica como causal de devolución: DESCONOCIDO/DESTINATARIO DESCONOCIDO, por lo que corresponde asegurar la presencia del señor **JAIME GUILLERMO CAMACHO ZAMUDIO**.

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co, y se publicará por el término de cinco días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial del CONSORCIO VIAL 4G LLANOS ubicada Carrera 12 No 1-05 Sede Villanueva – Casanare.

Se fija la presente publicación de la citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE

VILLANUEVA Y EN LA PÁGINA WEB

EL 28/10/19 A LAS 7:00 A.M.

DESEFIJADO EL 01/11/19 A LAS 5.30 P.M.


LUIS ALBERTO GRANADA AGUIRRE
Representante Legal (S)
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboró: J.P.O.H. Abogada Predial.
Revisó: M.M.R. Supervisor Predial
Aprobó: K.J.D Director Predial.
Vo. Bo: M.A.C, Abogada Gestión Contractual CVO
CC. Archivo

